

ORDENANZA Nro. 1564

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a la construccion de un puente en la interseccion de las Calles Tama y Avda. Unidad Nacional (ex Ruta 38) del Barrio Joaquin V. Gonzalez, sobre canal recolector que desemboca en la Represa Almirante Brown que corre de sur a norte paralela al deposito de Vialidad Provincial.

ARTICULO 2do.- El Departamento Ejecutivo informara a este Cuerpo en el plazo de 15 dias la factibilidad de ejecucion, fecha de comienzo y finalizacion de la Obra del presente Proyecto.

ARTICULO 3ro.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputaran al Plan de Obras vigentes.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez y nueve dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.